



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefon (03548) 482025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N°1198/2026

VISTO:

La realización de la Feria del Libro “Universo de Papel las Flores de Victoria” a llevarse a cabo los días 14 y 15 de agosto del presente año en la localidad de Los Cocos y que la misma se realizó con éxito en el año 2025 en nuestra localidad

YCONSIDERANDO:

Que la Feria del Libro 2026, constituye una propuesta de significativa pertinencia educativa, en tanto promueve la lectura, la escritura, el acceso democrático a los bienes culturales y el fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones educativas, las familias y la comunidad en general;

Que dicho evento constituye un espacio abierto para el encuentro de lectores, escritores, editoriales y artistas de diversas disciplinas vinculadas al universo de la palabra,

Que la feria representa un valioso aporte al entramado cultural local, fortaleciendo la identidad de nuestra comunidad y generando un espacio de reflexión, creatividad y participación ciudadana,

Que es deber del Estado Municipal acompañar las iniciativas culturales que enriquecen la vida social y educativa de nuestro pueblo.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Declárese de Interés Cultural y Municipal a la Feria del Libro

“Universo de Papel las Flores de Victoria”, a realizarse el día 14 y 15 de agosto de 2026 en la localidad de Los Cocos .



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

Establézcase a partir de la presente como **“EVENTO ANUAL CULTURAL DE LA LOCALIDAD”**.

Artículo 2º: Facultesé al Departamento Ejecutivo Municipal brindar el acompañamiento institucional y logístico necesario en el marco de sus posibilidades, presupuestarias, para el adecuado desarrollo del evento en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Invítese a participar activamente de la Feria a instituciones educativas, bibliotecas, centros culturales y vecinos en general

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ORDENANZA N°1198/2026

Los Cocos 30 de Julio 2026

LORENA DEL VALLE RAMOS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante